



**ACTA DE SESION**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Nº 19 – 2017**

Siendo las dieciocho horas (18:00), del dieciocho (18) de mayo de 2017, en la sala de reuniones del local de SALUDPOL, sito en Parque Maldonado No 142, del distrito de Pueblo Libre, se reunieron los integrantes del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Ingeniero Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente y la asistencia de los siguientes integrantes:

- Ingeniero Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente, Presidente del Directorio
- General PNP, Tervy Jennifer Silva Valdiviezo, Director
- General SPNP, María Elizabeth Hinostroza Pereyra, Director
- Rocío del Pilar Mercedes Montero Lazo, Directora

Se deja constancia que el General SPNP, César Eduardo Bravo De Rueda Accinelli, informó de manera oportuna al Presidente del Directorio su imposibilidad de asistir a la Sesión.

Participó como asistente en la presente sesión la Dra. René Luisa Hidalgo Jara, Gerente General de SALUDPOL.

Estando con el quórum reglamentario, se declara válida y abierta la sesión, teniendo en cuenta la citación efectuada de acuerdo a la normatividad aplicable, motivo de la convocatoria.

**AGENDA DE LA SESION**

- Elevación del Informe Legal al Directorio sobre efectos de la aprobación del PAC realizada por el Directorio teniendo en consideración la delegación realizada mediante Resolución de Directorio Nº 007-2016-IN-SALUDPOL-PD.
- Informes de la Gerencia General
  - i) Estado de alquiler de Almacén
  - ii) Avance en tercerización de compra de medicamentos
- Reporte de avance de requerimientos de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. Elevación del Informe Legal al Directorio sobre efectos de la aprobación del PAC realizada por el Directorio teniendo en consideración la delegación realizada mediante Resolución de Directorio Nº 007-2016-IN-SALUDPOL-PD.

La Gerente General dio cuenta que mediante Informe Nº 418-2017-IN-SALUDPOL-GG, elaborado por el Equipo Funcional de Asesoría Jurídica, en el que se concluye que la Resolución de Directorio Nº 007-2016-IN-SALUDPOL-PD del 23 de febrero de 2016, se encuentra vigente, toda vez que no ha sido revocada por el Directorio.

El Directorio tomó conocimiento y se dio por elevado el Informe.

## 2. Informes de la Gerencia General

### i) Sobre el Reglamento de Políticas de Inversiones Financieras y el Reglamento de Comité de Inversiones Financieras del SALUDPOL

La Gerente General propuso que a fin de aprobar el Reglamento de Políticas de Inversiones Financieras y el Reglamento del Comité de Inversiones Financieras de SALUDPOL, se convocaría a un especialista en finanzas quien explicará a los miembros del Directorio los cambios efectuados a las propuestas originalmente presentadas, para que así puedan efectuar las preguntas que considere pertinentes sobre dichos instrumentos.

El Directorio tomó conocimiento y se dio por aprobada la propuesta.

### ii) Estado de alquiler de Almacén

La Gerente General procedió a informar acerca del estado del contrato de alquiler de almacén de medicamentos, que a la fecha es administrado por SALUDPOL. Mencionó que la vigencia de éste se inició el 20 de junio de 2016 y vence el 20 de junio de 2017 y en el marco de las negociaciones para la suscripción de la adenda correspondiente, la administración de SALUDPOL ha hecho una propuesta al contratista para que se prorrogue el contrato de alquiler por tres meses, considerando que la administración del almacén de medicamentos deberá ser trasladada a la Sanidad de la Policía Nacional; sin embargo el contratista no ha aceptado dicha propuesta ya que solicita una prórroga del contrato mínima por seis meses.

En esta instancia, la General SPNP Hinostroza Pereyra señaló que para la transferencia de la administración del almacén de medicamentos se debe tener en cuenta que la Sanidad de la Policía Nacional debería contar con un instrumento de control informático, lo que hasta el momento no ha sido instalado, por lo que pide que se evalúe un plazo prudencial. Además señaló que en un futuro próximo debería implementarse un contrato que combine el servicio de almacén y distribución de medicamentos.

Ante lo señalado por la General SPNP, el Presidente del Directorio se mostró conforme con aceptar la propuesta de prórroga del alquiler del contrato por seis meses, tal como estaba mencionada la propuesta del contratista, lo que puso a consideración de los demás miembros del Directorio.

El Directorio tomó conocimiento y se dio por aprobada la propuesta.

### iii) Avance en Tercerización de compra de medicamentos

La Gerente General presentó a los consultores Lucy López Reyes y Henry Espinoza, quienes procedieron a exponer sobre las alternativas de mejora de la cadena de suministros de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú. El material usado en su exposición, se encuentra en la carpeta de la sesión.

Los consultores indicaron que dentro de los problemas detectados en la cadena de suministro uno de los principales es que se cuenta con una droguería alquilada por Saludpol responsable sólo del almacenamiento de los medicamentos y no de su distribución. Se incidió en la importancia de la creación de una unidad de gestión de medicamentos, así como de su implementación con recursos humanos competentes y servicios de información.

Acto seguido, se expusieron las cinco posibles alternativas para mejorar la gestión de cadena de suministro

El Directorio luego de la deliberación correspondiente, consideró como apropiada la cuarta alternativa consistente en que la DIRSAN implemente y tercerice los servicios de almacén y distribución, pero que a largo plazo se tendrían que proponer cambios en la legislación vigente, a fin que la DIRSAN pueda implementar y contratar servicios de dispensación en oficinas farmacéuticas.

Antes de proseguir con el siguiente punto de la agenda, el General PNP Silva Valdiviezo, manifestó al Directorio que se debía comprar equipos nuevos para la Sanidad. La Gerente General precisó que conforme a la normatividad vigente, sólo se podía adquirir equipos nuevos en caso de reposición.

El Presidente del Directorio y la General SPNP Hinostriza Pereyra indicaron que se debería priorizar en la compra de medicamentos de emergencia.

### **3. Reporte de avance de requerimientos de productos farmacéuticos y dispositivos médicos**

La Gerente General presentó el avance de la adquisición de los medicamentos, que se encuentra en un 78%. Asimismo, indicó que 260 expedientes han sido devueltos a la Sanidad Policial para absolución de consultas por diferentes razones; observaciones al registro sanitario, no se ha obtenido respuesta del mercado, no hay cotización, etc.

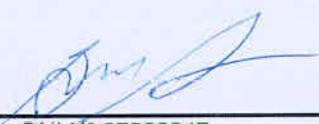
Asimismo, se informó que de los 476 ítems, 127 se encuentran en indagación de mercado.

### **ACUERDOS**

1. Tener por elevado el Informe N° 418-2017-IN/SALUDPOL-GG-EFAJ de Asesoría Jurídica, en el que se indica que la Resolución de Directorio N° 007-2016.IN-SALUDPOL-PD del 23 de febrero de 2016 se encuentra vigente, toda vez que no ha sido revocada por el Directorio.
2. Encargar a la Gerente General que convoque a un especialista de Finanzas a fin de que explique a los miembros del Directorio de SALUDPOL los cambios efectuados en las propuestas originales de Reglamento de Políticas de Inversiones Financieras y Reglamento del Comité de Inversiones Financieras de SALUDPOL,
3. Aprobar la adenda del contrato de alquiler del almacén de medicamentos, que considera una prórroga del mismo por seis meses.
4. Aprobar la cuarta alternativa de mejora respecto de la gestión de cadena de suministros, que consiste en que la DIRSAN tercerice los servicios de almacén y distribución. Simultáneamente se debe realizar los ajustes normativos propuestos en la segunda alternativa, para viabilizar la contratación del servicio de dispensación en las oficinas farmacéuticas.



Siendo las veinte horas (20:00) del mismo día y no habiendo pregunta alguna ni otro asunto que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad con el contenido de la misma.

  
\_\_\_\_\_

DNI N° 07269247  
Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

  
\_\_\_\_\_

CIP N° 187915  
GENERAL PNP  
Tervy Jennifer Silva Valdiviezo  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_

DNI N° 25620207  
Rocío Del Pilar Mercedes Montero Lazo  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_

CIP N° 292372  
General SPNP  
Maria Jacqueline Hinostrroza Pereyra  
DIRECTOR